

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva N.

Dirección: CCL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PALL

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RA066786092CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



GOBIERNO
DE COLOMBIA

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS ARTURO SAMBONI
BUESAQUILLO

Dirección: VEREDA SINAI

Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS

Departamento: HUILA

Código Postal

Fecha Pre-A

22/01/2019

Min. Transport

cc. 1000 111 210

00
a,
Señor
CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO
Vereda Sinai
San José de Isnos

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-031847-4100

Fecha: 2019-01-22 16:43:07

Envío: RA066786092CO

BUESAQUI

No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO
NIT/CC: 12.170.431
Radicado: 121 -2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 21/01/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO, identificado con la CC/TI: No 12.170.431 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana UI/ técnico cobro coactivo



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 22 de Enero de 2019

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO
Nit. / C.C: 12.170.431
Radicación: 121 - 2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3° del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 200, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3° del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO, identificada con C.C No. 12.170.431, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.230.649) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

31-2017

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-563792-4100
Fecha: 2019-10-08 10:22:54
Enviar a: CARLOS ARTURO SAMBONI
BUESAQUI
No. Folios: 1
CORREO CERTIFICADO

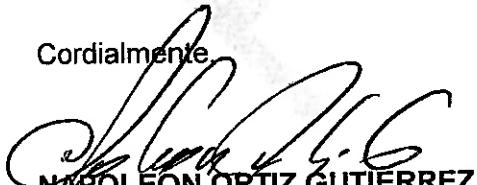
Señor
CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO
Carrera 7 No 237-04
Bogotá D.C

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO**
NIT/CC: 12170431
Radicado: 121 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito informar nuevamente que en este despacho se adelanta un proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de **CARLOS ARTURO SAMBONI BUESAQUILLO**, identificado con CC 12170431 desde el año 2017, por el cobro de deuda prueba de ADN, en este momento se encuentra en la etapa de Liquidación, lo invitamos a acercarse al Grupo Jurídico ubicada en la Calle 21 No E- 40 o comunicarse al teléfono 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana *al*
Revisó: Napoleon Ortiz